

Consultas Realizadas

Licitación 312086 - Adquisición de Bolsas Vacías para Envase de Cemento Portland

Consulta 1 - SOLICITUD

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2016
<p>En la Sección III Especificaciones técnicas, en el apartado de observaciones, el PBC incluye la siguiente observación: (3) Todas las bolsas deben tener impreso el número de lote de fabricación y un serial único para cada bolsa impreso en la misma. Es decir cada envase debe tener un número único de identificación impreso. Este requerimiento del serial único es de cumplimiento imposible. Las fabricadoras de bolsas en general no tienen la capacidad de imprimir un número serial único en cada bolsa y no es práctica común en este rubro. A SU VEZ CONFIRMAMOS que Sí se puede imprimir el número de lote de fabricación. Por lo tanto, a los efectos de evitar la restricción injustificada de la participación de oferentes en esta licitación, solicitamos la eliminación del requerimiento de serial único para cada bolsa.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2016
1) Se ha eliminado el requerimiento del serial único, conforme lo solicitado. Remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 2 - solicitud con respecto a la seccion III

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2016
<p>El pliego menciona Todas las bolsas deben tener impreso el número de lote de fabricación y un serial único para cada bolsa impreso en la misma. Es decir cada envase debe tener un número único de identificación impreso Solicitamos a la convocante que el requerimiento del serial unico impreso en cada bolsa quede sin efecto basandonos que dicha especificacion es imposible de cumplir motivo por el cual en el año 2015 se quito del pliego de bases y condiciones de la licitacion de bolsas de cemento mediante una addenda.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2016
1) Se ha eliminado el requerimiento del serial único, conforme lo solicitado. Remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 3 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta
	11-05-2016
<p>Pregunta 1) Consultamos cual es válida de La descripción y Número del llamado a Licitación, es la que aparece en el Pliego de Bases y Condiciones: LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 29/16 o la que aparece en la SECCION I A- GENERALIDADES 1.1 b) Descripción y número del La descripción y número del llamado a Licitación son: LPN SBE N° 104/15 llamado a Adquisición de Bolsas Vacías para Envase de Cemento Tipo Portland contratacion</p> <p>Pregunta 2) Experiencia y Capacidad Técnica b1) Antigüedad en el Mercado b2) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. Consultamos: Si Certificado expedido por la Industria Nacional del Cemento a oferentes, indicando el cumplimiento de los incisos b1) y b2) se podrá considerar como válida.</p> <p>Pregunta 3) Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) En CGC 13.1, El precio del Contrato podrá ser reajutable. para ello se aplicará la siguiente fórmula: $V1 = P \times ((Cmc / Co) - 1)$ Cmc= Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaranies/Dólar Americano. Consultamos: si el Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano, que exige la fórmula para el ajuste de precio. Corresponde a: Banco Central del Paraguay Gerencia de Mercados Planilla de Cotización Anual o corresponde a : Cotizaciones Casas de Cambio</p> <p>Pregunta 4) Consultamos cual es el mecanismo de cálculo del Precio Referencial, atendiendo que la Res. DNCP N° 1102/16 en su Art. 2° Dispone que entrara en vigencia a partir del 1 de Junio de 2016; Por lo que el inc. d) Análisis de Precios ofertados de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, no puede ser aplicado.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	16-05-2016
1) Se ha modificado. Remitirse a la Adenda N° 1. 2) Los Certificados emitidos por la INC son válidos para demostrar experiencia solicitada en el Pliego. 3) El tipo de Cambio corresponde al Banco Central del Paraguay (BCP). 4) El mecanismo utilizado por la INC para determinar el precio referencial es realizando un promedio de los precios de las últimas adjudicaciones del proceso de Adquisición de Bolsas Vacías para Bolsas de Cemento.	

Consulta 4 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta
	18-05-2016
Fabricante Nacional de bolsas de papel vacío para envase de cemento portland que presenta oferta en la licitación; puede autorizar a otro/s oferente/s ofertar sus mismos productos en la misma licitación?	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	18-05-2016
Si, es posible que un Fabricante Nacional pueda autorizar a otro oferente a ofertar sus mismos productos. El oferente debe presentar la documentación legal correspondiente (Autorización del Fabricante)	

Consulta 5 - Sección III: Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2016
----------	-------------------	------------

Referente a las Especificaciones Técnicas de los Item 1 e Item 2: realizamos la siguiente consulta:
 Donde dice Gramaje: 95 a 100 gr/m2 (para ambos items), habría posibilidad de que el gramaje pueda ser modificado entre 85 a 95 Grs/m2.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2016
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda Nº 3

Consulta 6 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2016
----------	-------------------	------------

En la Adenda Nº 1 -) EN LA SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - 1) Especificaciones técnicas, SE SUPRIME EL SIGUIENTE PÁRRAFO: 3)- Todas las bolsas deben tener impreso el número de lote de fabricación y un serial único para cada bolsa impreso en la misma. Es decir cada envase debe tener un número único de identificación impreso.

En la Adenda Nº 3, vuelve a aparecer el mismo párrafo suprimido en la Adenda Nº1. Consultamos, cual es la válida?

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2016
-----------	--------------------	------------

Se ha suprimido el requerimiento. Las bolsas NO deben tener impreso el número de lote de fabricación y un serial único.

Consulta 7 - experiencia y capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2016
----------	-------------------	------------

Para la consulta, formulamos lo siguiente: "La Adenda 3 del PBC modifica los requerimientos de experiencia y capacidad técnica y establece que la experiencia podrá ser cumplida a través de "la experiencia del proveedor comprometido" osea por un tercero y no así la experiencia del oferente. Esta disposición es contraria al Art. 4 inc. b) de la Ley 2051/03 y contraria al PBC estándar reglamentado por la DNCP para este tipo de licitaciones. Por lo tanto, solicitamos la eliminación de esta nueva posibilidad de cumplir con la experiencia, a través de la experiencia de un tercero", como lo sería el fabricante u otro importador.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-06-2016
-----------	--------------------	------------

Se ha considerado la Experiencia del proveedor comprometido, a fin de dar mayor apertura de participación de potenciales oferentes, garantizando la provisión del producto con la experiencia del productor, así mismo esta experiencia, no se contraponen a la experiencia del oferente, lo que al contrario de lo mencionado como atentatorio del inciso b) del artículo 4 - Principios Generales - Igualdad y Libre competencia, esta permite igualdad, mayor y libre participación. por lo cual deberá remitirse a la Adenda mencionada Nº 3.

Consulta 8 - experiencia y capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2016
----------	-------------------	------------

La addenda numero 3 menciona que se puede presentar la experiencia de su proveedor comprometido.
 A que se refieren con proveedor comprometido? Que obligaciones y derechos tiene El proveedor comprometido?

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2016
-----------	--------------------	------------

El proveedor comprometido es el fabricante u/o proveedor del oferente, quien otorga la Autorización del Fabricante al mismo, cuyo documento contempla las obligaciones que tiene el mismo con la Convocante.

Consulta 9 - solicitud

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2016
Solicitamos a la convocante que en caso que que un oferente nacional con fabricante extranjero presente la experiencia de su proveedor comprometido se exija como minimo que dichos documentos presentados sean legalizados por el consulado paraguayo por el pais de emision del documento y del ministerio de relaciones exteriores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2016
Si aplica las legalizaciones y consularizaciones respectivas del oferente. Ver Addenda N° 4.		

Consulta 10 - experiencia y capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2016
En el caso que un oferente nacional se presente con un fabricante extranjero y este sea su "proveedor comprometido", como La convocante va a verificar la legalidad de los documentos presentados?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2016
El oferente que presente la experiencia de su proveedor comprometido, deberá respaldar con los documentos correspondientes (contratos con facturas u orden de entregas; orden compras; facturas; copia autenticada de actas de recepciones finales) visados por el Consulado del país de origen y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Ver Addenda N° 4		

Consulta 11 - consulta sobre experiencia y capacidad tecnica.

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2016
Es valido que un oferente nacional presente como experiencia y capacidad tecnica la de su "proveedor comprometido" que es fabricante Nacional que tambien presenta su oferta de manera independiente en dicha licitacion?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2016
Es totalmente valido la experiencia y capacidad técnica del proveedor comprometido.		

Consulta 12 - consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2016
Es valido que un oferente nacional presente la experiencia y capacidad tecnica de su "proveedor comprometido" que es un fabricante Nacional que tambien presenta su oferta de manera independiente en dicha licitacion?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2016
Es totalmente valido la experiencia y capacidad técnica del proveedor comprometido.		